JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro del trámite de Ejecución, presentada por el representante del BANCO BBVA COLOMBIA frente a MARÍA HELENA GONZÁLEZ DE VILLADA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO ANTONIO VILLADA GIRALDO, radicada al 2022-00160-00; acreditada liquidación por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 19 de mayo de 2023, publicada en esa fecha; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 23 y 25 de mayo de 2023. A despacho de la señora Juez para que ordene.

Viterbo, Caldas, 26 de mayo de 2023.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

1**78774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0288

Viterbo, Caldas, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Del análisis de lo discurrido dentro de la Ejecución presentada por el representante del BANCO BBVA frente a MARÍA HELENA GONZÁLEZ DE VILLADA y Herederos Indeterminados de FABIO ANTONIO VILLADA GIRALDO, radicada al 2022-00160-00; se evidencia el aporte de liquidación por la demandante; de la cual se dio traslado sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procede al análisis de la liquidación encontrando que: 1- Debe ser actualizada. 2- Tener en cuenta la tasa máxima autorizada para el cobro de intereses.

La secretaría en la protección de las garantías procesales ha elaborado una liquidación la cual será la que se tenga en cuenta dentro del plenario.

Con base en lo anotado,

RESUELVE:

PRIMERO: Improbar la liquidación del crédito presentada en el trámite de la Ejecución, presentada por el representante del BANCO BBVA frente a MARÍA HELENA GONZÁLEZ DE VILLADA y Herederos Indeterminados de FABIO ANTONIO VILLADA GIRALDO, radicada al 2022-00160-00; con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 084 del 30/5/2023

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO